

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

PRODING & CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía **PRODING & CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre 2015.

MI revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución Nº 92-1-4-3-0014 en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

LA COMPAÑÍA PRODIG & CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. es una empresa ecuatoriana cuyo objetivo es la extracción de minerales no clasificados.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 son:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| | | | |
|-------------------------------------|---------|---|-----------------|
| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVOS</u> | 26270.46 |
| <u>CORRIENTE</u> | | 42940.88 <u>CORRIENTE</u> | 26270.46 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | | 3870,41 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR SOCIOS | 17468.58 |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | | 38891,15 OBLIGACIONES Y FINANCIERAS | |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | 179,32 OBLIGACIONES CON EL IESE | 185.40 |
| | | OBLIGACIONES CON EL TRABAJADOR | 501.25 |
| <u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u> | | 1904.50 OBLIGACIONES CON EL SRI | 8115.23 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 1904.50 | |
| EQUIPOS DE COMPUTO | 2140,00 | <u>PATRIMONIO</u> | 18575.02 |
| (-) DEPRECIACION ACUMULADA PPYEQ | -235,40 | CAPITAL SUSCRITO Y (O ASIGNADO) | 900 |
| | | RESERVAS | |
| | | LEGAL 10% | 1767.50 |
| | | FACULTATIVA 10% | |
| | | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 15907.51 |
| | | PERDIDA DEL EJERCICIO | |
| TOTAL ACTIVOS | | 44845.48 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 44845.48 |

ESTADO DE RESULTADOS

| | | |
|---|--------------|------------------------|
| INGRESOS 2015 | 285299,08 | |
| OTROS INGRESOS | | |
| TOTAL INGRESOS | | 285299,08 |
| (-) TOTAL COSTOS | | |
| | | 253175,03 |
| (=) UTILIDAD O PERDIDA BRUTA | | <u>32124,05</u> |
| <u>(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS</u> | | |
| GASTOS POR SUELDOS Y BENEFICIOS A EMPLEADOS | 6690,00 | |
| BENEFICIOS SOCIALES | 1072,25 | |
| APORTES AL IESS | 1378,14 | |
| GASTOS POR DEPRECIACIONES | | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 235,40 | |
| MERMAS | | |
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS | | |
| IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO | 15,39 | |
| GASTOS FINANCIEROS | | |
| JULIO-OCTUBRE | 10,55 | |
| NOVIEMBRE | 48,65 | |
| DICIEMBRE | 13,39 | |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 9463,77 |
| UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE PT | | 22660,28 |
| 15% PARTICIPACION DE UTILIDADES | ART.97 LIT H | |
| UTILIDAD GRAVABLE | | 22660,28 |
| 22% IMPUESTO A LA RENTA | | 4985,26 |
| RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PERIODO | | 5164,58 |
| CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA POR IR | | 179,32 |
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS | | 17675,02 |
| RESERVA LEGAL 10% | | 1767,50 |
| BASE PARA DIVIDENDOS SOCIOS | | 15907,51 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | <u>15907,51</u> |

Con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoria externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición: para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus testados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración dela Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA PRODING & CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de su operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados integral de la **COMPAÑÍA PRODING & CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, Esta empresa inicio actividades el 18 de mayo del 2015

Quito-Ecuador
27 de marzo 2016

Atentamente,



Ing. Doris Medina (CPA)
Comisario Principal

